

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE ABRIL DE 2024 INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A CUMPLIR LAS DEMANDAS DE LOS BOMBEROS DE MÓSTOLES RESPECTO AL PARQUE DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO Y DE MEJORA EN EL MATERIAL Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS QUE AFECTA A TODO EL PERSONAL DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hace casi dos años que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de Móstoles se ha integrado en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, después de casi 40 años de servicios municipales, en un acuerdo entendemos beneficioso para todas las partes.

Desde entonces, varias son las quejas que están manteniéndose respecto a las actuaciones por parte de la plantilla respecto a los medios y las actuaciones.

1

- Anormalidad respecto a la activación del Parque de Móstoles como Primera Intervención,
- Quejas por la situación de los vehículos,
- Quejas respecto a los EPI's

Por un lado, la Comunidad de Madrid incumple su obligación de inversión en el Cuerpo de Bomberos a través de las contribuciones especiales, por otro, los trabajadores claman la falta de gestión, sintiéndose "abandonados" por la Comunidad de Madrid.

Según el art.14 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, el Cuerpo de Bomberos tiene como funciones, entre otras:

“a) Extinguir los incendios y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia”, o

“k) Actuar en servicios de interés público por razón de la específica capacidad de sus miembros y la adecuación de los medios materiales de que disponen”.

Y lo hacen, cumpliendo sus funciones a pesar de la falta de medios e inversión en el Cuerpo de Bomberos por parte de la Comunidad de Madrid, de quienes hacen a responsables principalmente a dos personas: Isabel Díaz Ayuso como Presidenta de la Comunidad y Carlos Novillo Piris, actual Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y durante seis años (2017-julio 2023) Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

2

Según el propio Decreto Legislativo 1/2006 citado, pertenece a las funciones de la Comunidad de Madrid: “Asegurar la instalación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos”, y 20 de los 21 parques se encuentran con movilizaciones hasta que la Comunidad de Madrid cumpla con lo estipulado y escuche sus demandas.

Nadie puede dudar de la importancia que tienen los servicios que presta el cuerpo de bomberos a la ciudadanía y los sucesos de los últimos años en nuestra Comunidad o el incendio de Valencia solo han ratificado esa importancia.

La ciudadanía se merece un cuerpo de bomberos que pueda dar una rápida respuesta a las emergencias y los trabajadores deben no tener que poner en riesgo su integridad cada vez que salen a una llamada, ni hacerlo tampoco cuando se encuentren dentro de sus propias instalaciones.

Cuando se inició el proceso de Dispensa entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, existía un consenso respecto a la necesidad de un nuevo Parque de Bomberos.

Dicho Parque debería ubicarse fuera del entorno urbano para favorecer por un lado el descanso vecinal y por otro para facilitar los tiempos de intervención a otros municipios, pues la integración de nuestros bomberos en la Comunidad de Madrid así lo estimaba.

Tanto la administración local como la regional trabajamos para acordar la ubicación ideal para cubrir todas las necesidades, pero por las complicaciones que se produjeron con el proceso de integración del servicio de bomberos no se pudo terminar de tramitar.

La solución prevista encajaba con todas las necesidades: Móstoles contaría con un Parque de Bomberos, se construía un nuevo parque en entorno favorable para intervenciones fuera de nuestro municipio, y se haría una inversión necesaria para cubrir las necesidades laborales de los profesionales, pues a pesar de diversas inversiones para adecuar a su integración, la instalación cuenta con más de 40 años de uso.

3

Casi dos años después, y una vez ya asentados todos los procesos de integración, solicitamos que tanto el Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid inicien el proceso de ejecución de dicho nuevo Parque. Un espacio nuevo que cumpla con todos los cometidos.

Somos conscientes que han existido conversaciones respecto a la nueva ubicación, pero ha llegado el momento de que el proyecto fragüe y se materialice, pues además es una inversión reiteradamente anunciada por la Comunidad de Madrid.

La falta de inversión económica, tanto del presupuesto destinado en un principio para el Cuerpo de Bomberos, que se han "diluido" entre otros colectivos como voluntarios, agentes forestales, etc, como de los ingresos de los Fondos UNESPA (Unión

Española de Entidades Aseguradoras), cuya contribución de carácter finalista solo puede destinarse a los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, pero cuyos ingresos e inversiones del último ejercicio presupuestario aprobado en 2022, no se ajustaba a lo legalmente establecido.

La creación de esta contribución especial se crea y queda regulada en el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, a través de los artículos 32 al 38, donde se establece que la base imponible de la contribución especial estará constituida por el 90 por 100 del coste total que la Comunidad de Madrid soporte por la realización de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios. Sin embargo, según denuncia el Sindicato de Bomberos, figuran unos ingresos y unas inversiones reales cuya diferencia deja una cifra de mínimo 1.372.849€ sin invertir que sumado a la desviación de presupuesto a Agentes Forestales y en Protección y Mejora del Medio Ambiente y Parques Naturales de 5.527.375€ dejan un total de 6.900.224€ que no han ido destinados al Cuerpo de Bomberos en 2.022 y en 2.203 (al haberse prorrogado los presupuestos).

La única respuesta de la Comunidad de Madrid respecto a dónde han ido a para esos fondos ha sido el silencio administrativo, por lo que se esperan próximas acciones judiciales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

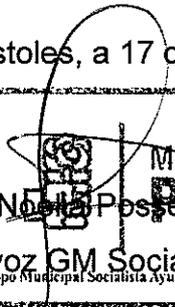
PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir las exigencias demandadas por los vecinos de la ciudad de Móstoles y del cuerpo de bomberos de Móstoles con la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en la parcela se acuerde con la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la renovación de los equipos de protección obsoletos y suplir las carencias en materiales y equipos de reserva, incluidos los vehículos de sustitución para hacer frente a las emergencias sin poner en riesgo su propia seguridad ni la capacidad de respuesta frente a la ciudadanía.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con las obligaciones de inversión económicas de las contribuciones especiales previstas en el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

5 **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Parque de Bomberos de Móstoles y a los Sindicatos de Bomberos.

En Móstoles, a 17 de abril de 2024


Móstoles
PSOE
Noelia Posse Suárez
Portavoz GM Socialista Móstoles
Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Móstoles